

BASES ADMINISTRATIVAS

**COMPRAVENTA POR SUBASTA PÚBLICA DE BIENES EN CONDICIÓN DE CHATARRA
N°001-2024-OGESS ESPECIALIZADA**

OGESS ESPECIALIZADA

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la compraventa por subasta pública presencial de los bienes muebles en virtud de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Sistema Nacional de Abastecimiento".

II. BASE LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- ✓ Decreto Supremo N°217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- ✓ Directiva N°006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Sistema Nacional de Abastecimiento".
- ✓ Resolución Directoral N°006-2022-EF/54.01, modifica la Directiva N°04-2021/54.01 sobre almacenamiento de bienes muebles.

III. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERIODO	HORA	LUGAR/MEDIO
Publicación de la Convocatoria	02/08/2024		Web de la Ogess Especializada
Venta de Bases	DEL: 05/08/2024 AL: 09/08/2024 (días hábiles)	07:30 a. m. a 15:30 p. m.	10 S/. Oficina de Tesorería Sede Central de Ogess Especializada Jr. Ángel Delgado Morey 503-Partido Alto
Exhibición de Lotes a Subastar	Del: 05/08/2024 Al: 09/08/2024 (días hábiles)	07:30 a. m. a 15:30 p. m.	Ogess Especializada Jr. Angel Delgado Morey 503-Partido Alto
Registro de Postores	Del: 05/08/2024 Al: 09/08/2024 (días hábiles)	07:30 a. m. a 15:30 p. m.	Oficina de Tesorería Ogess Especializada Jr. Ángel Delgado Morey 503-Partido Alto
Acto Público y Adjudicación	12/08/2024	10:00 a. m	Local Central Ogess Especializada Jr. Angel Delgado Morey 503-Partido Alto
Cancelación del Precio del Lote	Del: 13/08/2024 Al: 16/08/2024 (días hábiles)	07:30 a. m. a 15:30 p. m.	Pago en efectivo Oficina de Tesorería Jr. Ángel Delgado Morey 503-Partido Alto
Entrega de Lote	Del: 19/08/2024 Al: 23/08/2024	07:30 a. m. a 15:30 p. m.	Local Central Ogess Especializada Jr. Ángel Delgado Morey 503-Partido Alto

IV. RELACION DE LOTES A SUBASTAR

4.1 La venta por subasta pública se realiza "COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN" los bienes muebles que conforman los lotes.

4.2 La relación de lotes comprende los siguientes rubros

LOTE	DENOMINACIÓN	PLACA	SERIE	UBICACIÓN	ESTADO	VALOR DE TASACIÓN
1	CAMILLAS HOSPITALARIAS			TARAPOTO	CHATARRA	720.00
2	MOBILIARIOP HOSPITALARIO VARIOS			TARAPOTO	CHATARRA	432.00
3	CAMIONETA PICK UP, MARCA NISSAN	PGN-693	22-CBUD21Z0450093	TARAPOTOI	OBSOLETA	2,961.20
VALOR DE TASACIÓN						4,113.20

V. **MODALIDAD Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La compraventa por subasta pública se realizará "COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTREN", mediante la modalidad "A VIVA VOZ Y SOBRE CERRADO".

5.1 Los postores presentan su oferta en moneda nacional y mediante la modalidad a "sobre cerrado" por cada lote en el acto público. No se aceptan ofertas de forma fraccionada o parcial de cada lote.

5.2 El sobre cerrado se rotula de la siguiente manera:

SEÑORES
MESA DIRECTIVA

SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N°001-2024-OGESS ESPECIALIZADA
LOTE N°

POSTOR:
NOMBRE COMPLETO DEL POSTOR / REPRESENTANTE LEGAL

DNI N°.....

5.3 La oferta contiene como mínimo lo siguiente:

- Número del lote:
- Nombre / Razón social:
- Valor ofertado en moneda nacional:
- Monto de la garantía en moneda nacional (10% del valor ofertado), adjuntando un cheque de gerencia no negociable o dinero en efectivo
- Firma del postor o representante legal, consignando el número de documento de identidad

VI. **DE LOS POSTORES**

6.1 Pueden participar en la subasta pública presencial como postores, las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las bases de manera directa o a través de un representante pudiendo ingresar al local del acto dos personas por base adquirida, previa presentación de la boleta de venta o factura, según corresponda emitida por la Oficina de Tesorería de la entidad organizadora, todo postor acepta lo establecido en las Bases.

6.2 Las personas naturales se identificarán con su DNI, la persona jurídica intervendrá a través de su representante legal, con su respectivo Certificado de Vigencia de Poder, expedido por la SUNARP.



- 6.3 Para su registro, los postores presentan la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice "Declaración Jurada", a través de [consignar mecanismo para la presentación].
- 6.4 Están prohibidos de participar como postores en la subasta de manera directa o indirecta aquellos funcionarios y servidores públicos a que hace referencia el artículo 22° de la Ley N° 29151 y los artículos 1366° y 1367° del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368° del Código Civil.
- 6.5 Los actos administrativos a favor del postor que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.
- 6.6 La Ogess Especializada se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, procede de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
- 6.7 Cualquier tipo de desavenencia y/o inconvenientes que se presenten durante el acto de subasta serán resueltos por la Mesa Directiva siendo inobjetable la decisión tomada.

VII. COMPRAVENTA Y ADJUDICACION DE LOS LOTES DE BIENES

- 7.1 las ofertas son individuales por cada lote. Está prohibido fraccionar los lotes.
- 7.2 No se permitirá el desorden o acuerdo entre postores durante el desarrollo del acto público de ocurrir ello se suspenderá temporal o definitivamente la subasta y, de ser el caso, el retiro de las personas que ocasionan o participen en el desorden.
- 7.3 Las ofertas y el pago por los lotes se realizarán en soles (S/.)
- 7.4 Las ofertas se realizan bajo la modalidad de "sobre cerrado" por cada lote, las mismas deberán presentarse conforme al rotulo señalado en el (inciso 5.2) "Oferta Modalidad de Sobre Cerrado", conteniendo los siguientes datos: nombre o razón social del postor, su documento de identidad, número del lote que pretende adjudicarse, el monto ofertado, la garantía en efectivo, y el número de boleta o factura con la que adquirió las bases.
- 7.5 El acto de subasta se inicia cuando el Marfilero Público o por alguno de los miembros de la mesa directiva de subasta pública, solicita las ofertas en "sobre cerrado", las que deben guardar las formalidades descritas en el numeral precedente y adjuntado como garantía un mínimo de 10 % de la suma ofertada. Las ofertas que no cumplan dicho requisito serán invalidadas.
- 7.6 En caso de producirse la igualdad entre el monto ofertado en "sobre cerrado", se procederá a solicitar a ambas partes que oferten "a viva voz", tomándose como base el valor de la oferta del empate, resultado adjudicado el postor que oferta el monto más alto.
- 7.7 En el supuesto que se otorgue la buena pro a una oferta contenida en "sobre cerrado" no será necesario abonar el 10% del valor ofertado, toda vez que la garantía se encuentra en el sobre presentado.
- 7.8 Los "sobres cerrados" que no obtuvieron la buena pro sean devueltos a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron.
- 7.9 El adjudicatario realizará la cancelación del lote adjudicado en la Oficina de Oficina de Tesorería de la entidad organizadora, quien entrega el comprobante de pago debidamente cancelado. Dicho acto debe realizarse dentro del plazo de tres (3) días de concluida la subasta, siendo el último día el 16 de agosto de 2024, hasta las 15.30 horas.
- 7.10 El adjudicado dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó alguno de los lotes, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor de la entidad organizadora, dejándose sin efecto la adjudicación y resumiendo esta la administración del lote.
- 7.11 La entidad organizadora se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante el procedimiento de compraventa. En caso de detectarse falsedad en la información proporcionada, procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.



VIII. **ENTREGA DE LOS LOTES DE BIENES**

- 8.1 El adjudicatario solicitará a la OGA de la entidad, o la que haga sus veces, el comprobante de pago respectivo, luego requerirá a la Oficina de Patrimonio proceda a la entrega de los lotes de bienes adjudicados a su favor, suscribiéndose la correspondiente Acta de Entrega Recepción.
- 8.2 La entrega de los lotes adjudicados se realizará los días 19 al 23 de agosto de 2024 de 7.30 am a 15.30 pm, previa presentación de la copia del comprobante de pago debidamente cancelado y el documento de identidad del adjudicatario.
- 8.3 Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del lote y no lo haya recogido en la fecha señalado, la entidad deberá notificarlo para que recoja el lote en un plazo improrrogable de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarados en abandono.
- 8.4 Transcurrido el plazo señalado, el lote será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo la entidad organizadora la administración del lote.

IX. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- 10.1 El martillero Público que ejecute la subasta está prohibido de realizar cualquier otro cobro adicional a los adjudicatarios por cualquier concepto que no esté estipulado en las presentes bases.
- 10.2 Cualquier reclamo que desee formular el adjudicatario en relación a la subasta, lo realizará ante la entidad organizadora hasta antes de la entrega del lote adjudicado.
- 10.3 Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en las presentes bases.
- 10.4 La entidad organizadora es la responsable de certificar la resolución que aprobó la baja, la que aprobó la compraventa, el Acta de Subasta y cualquier documentación relacionada con la compraventa de los bienes.
- 10.5 De conformidad con la legislación tributaria vigente, la transferencia de bienes usados no está gravada con el Impuesto General a las Ventas (IGV).
- 10.6 Los 21 Lotes puestos a Subasta Pública a través del presente, se encuentran en estado de CHATARRA, por lo que, cumpliendo con la normatividad vigente, la venta es SIN DERECHO A INSCRIPCIÓN REGISTRAL.
- 10.7 Los aspectos no contemplados en las presentes bases, se regirán por la normatividad del SNBE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
OGESS ESPECIALIZADA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

CPC. Mg. Javier García Mendoza
MAT. N° 19-606
RESPONSABLE OFICINA DE PATRIMONIO

ANEXO 1

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES PARA SUBASTA RESTRINGIDA

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	N° LOTE	DETALLES TÉCNICO(S)						ESTADO CONSERVACIÓN	VALOR TASACIÓN (S/)
				MARCO	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES		
1	536427150075	CAMILLA METALICA PARA EXAMEN GINECOLOGICO	01	S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	S/720.00
2	536424060020	CAMILLA (OTRAS)		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
3	536427150068	CAMILLA METALICA PARA EXAMEN GINECOLOGICO		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
4	536427150072	CAMILLA METALICA PARA EXAMEN GINECOLOGICO		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
5	536425250024	CAMILLA DE METAL		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
6	536425250047	CAMILLA DE METAL		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
7	536424060014	CAMILLA (OTRAS)		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
8	536424060019	CAMILLA (OTRAS)		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
9	536424060016	CAMILLA (OTRAS)		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
10	536424060017	CAMILLA (OTRAS)		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
11	536424060018	CAMILLA (OTRAS)		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
12	536415730004	CAMA CLINICA METALICA RODABLE		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
13	536415730005	CAMA CLINICA METALICA RODABLE		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
14	536425250059	CAMILLA DE METAL		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
15	536425250054	CAMILLA DE METAL		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
16	536425250055	CAMILLA DE METAL PARA TRANSPORTE DE PACIENTE		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
17	536425250035	CAMILLA DE METAL		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
18	536425250061	CAMILLA DE METAL PARA TRANSPORTE DE PACIENTE		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
19	536415730003	CAMA CLINICA METALICA RODABLE		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
20	536425250069	CAMILLA DE METAL		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
21	536425250053	CAMILLA DE METAL		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
22	536425250064	CAMILLA DE METAL PEDIATRICA		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
23	536425250007	CAMILLA DE METAL		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
24	536427150067	CAMILLA METALICA PARA EXAMEN GINECOLOGICO		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
25	536427150071	CAMILLA METALICA PARA EXAMEN GINECOLOGICO		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
26	536425250046	CAMILLA DE METAL RODANTE CON BARANDAS		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
27	536427150077	CAMILLA METALICA PARA EXAMEN GINECOLOGICO RODABLE		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
28	536425250044	CAMILLA DE METAL PARA TRANSPORTE DE PACIENTE		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
29	536427150073	CAMILLA METALICA PARA EXAMEN GINECOLOGICO		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
30	536425250049	CAMILLA DE METAL		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
31	536493790050	SILLA DE RUEDA 18" ANCHO DE ASIENTO	02	S/M	S/M	S/T	NEGRO	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	S/432.00
32	536493790015	SILLA DE RUEDA METALICA		S/M	S/M	S/T	NEGRO	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
33	536493790017	SILLA DE RUEDA METALICA		S/M	S/M	S/T	NEGRO	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
34	536493790018	SILLA DE RUEDA METALICA		S/M	S/M	S/T	NEGRO	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
35	536493790021	SILLA DE RUEDA METALICA		S/M	S/M	S/T	NEGRO	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
36	536493790024	SILLA DE RUEDA METALICA		S/M	S/M	S/T	NEGRO	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
37	536410020003	BIOMBO DE METAL DE 03 CUERPOS		S/M	S/M	S/T	GRIS	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
38	536410020008	BIOMBO DE METAL DE 03 CUERPOS		S/M	S/M	S/T	GRIS	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
39	536410020012	BIOMBO DE METAL DE 03 CUERPOS		S/M	S/M	S/T	GRIS	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
40	536410020004	BIOMBO DE METAL DE 03 CUERPOS		S/M	S/M	S/T	GRIS	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
41	536496950001	SILLON RECLINABLE CON BRAZOS PARA DONANTE DE SANGRE		S/M	S/M	S/T	AZUL/GRIS	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
42	536496950002	SILLON RECLINABLE CON BRAZOS PARA DONANTE DE SANGRE		S/M	S/M	S/T	AZUL/GRIS	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
43	746481870242	SILLA FIJA DE METAL APILABLE		S/M	S/M	S/T	MARRON/CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
44	746481870299	SILLA FIJA DE METAL APILABLE		S/M	S/M	S/T	MARRON/CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
45	536486170010	PORTA BOLSA METALICO RODABLE		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
46	536486170011	PORTA BOLSA METALICO RODABLE		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
47	536486170030	PORTA BOLSA METALICO RODABLE		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
48	536486170016	PORTA BOLSA METALICO RODABLE		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
49	536486170031	PORTA BOLSA METALICO RODABLE		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
50	536486170023	PORTA BOLSA METALICO RODABLE		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
51	536486170012	PORTA BOLSA METALICO RODABLE		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
52	678250000004	CAMIONETA		03	NISSAN	CBRILCPTD1215WLM	4XA	AZUL	224-952769Y	4.73MT X 1.69MT	
VALOR TOTAL DE LOTES											S/4,113.20



N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	N° LOTE	DETALLES TÉCNICO(2)						ESTADO CONSERVACIÓN	VALOR TASACIÓN (S/)
				MARCO	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES		
1	536427150075	CAMILLA METALICA PARA EXAMEN GINECOLOGICO	01	S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	S/720.00
2	536424060020	CAMILLA (OTRAS)		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
3	536427150068	CAMILLA METALICA PARA EXAMEN GINECOLOGICO		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
4	536427150072	CAMILLA METALICA PARA EXAMEN GINECOLOGICO		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
5	536425250024	CAMILLA DE METAL		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
6	536425250047	CAMILLA DE METAL		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
7	536424060014	CAMILLA (OTRAS)		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
8	536424060019	CAMILLA (OTRAS)		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
9	536424060016	CAMILLA (OTRAS)		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
10	536424060017	CAMILLA (OTRAS)		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
11	536424060018	CAMILLA (OTRAS)		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
12	536415730004	CAMA CLINICA METALICA RODABLE		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
13	536415730005	CAMA CLINICA METALICA RODABLE		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
14	536425250059	CAMILLA DE METAL		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
15	536425250054	CAMILLA DE METAL		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
16	536425250055	CAMILLA DE METAL PARA TRANSPORTE DE PACIENTE		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
17	536425250005	CAMILLA DE METAL		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
18	536425250061	CAMILLA DE METAL PARA TRANSPORTE DE PACIENTE		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
19	536415730003	CAMA CLINICA METALICA RODABLE		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
20	536425250069	CAMILLA DE METAL		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
21	536425250053	CAMILLA DE METAL		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
22	536425250064	CAMILLA DE METAL PEDIATRICA		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
23	536425250007	CAMILLA DE METAL		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
24	536427150067	CAMILLA METALICA PARA EXAMEN GINECOLOGICO		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
25	536427150071	CAMILLA METALICA PARA EXAMEN GINECOLOGICO		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
26	536425250046	CAMILLA DE METAL RODANTE CON BARANDAS		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
27	536427150077	CAMILLA METALICA PARA EXAMEN GINECOLOGICO RODABLE		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
28	536425250044	CAMILLA DE METAL PARA TRANSPORTE DE PACIENTE		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
29	536427150073	CAMILLA METALICA PARA EXAMEN GINECOLOGICO		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
30	536425250049	CAMILLA DE METAL		S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
31	536493790050	SILLA DE RUEDA 18in ANCHO DE ASIENTO		S/M	S/M	S/T	NEGRO	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA	
32	536493790015	SILLA DE RUEDA METALICA	S/M	S/M	S/T	NEGRO	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA		
33	536493790017	SILLA DE RUEDA METALICA	S/M	S/M	S/T	NEGRO	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA		
34	536493790018	SILLA DE RUEDA METALICA	S/M	S/M	S/T	NEGRO	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA		
35	536493790021	SILLA DE RUEDA METALICA	S/M	S/M	S/T	NEGRO	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA		
36	536493790024	SILLA DE RUEDA METALICA	S/M	S/M	S/T	NEGRO	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA		
37	536410020003	BIOMBO DE METAL DE 03 CUERPOS	S/M	S/M	S/T	GRIS	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA		
38	536410020008	BIOMBO DE METAL DE 03 CUERPOS	S/M	S/M	S/T	GRIS	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA		
39	536410020012	BIOMBO DE METAL DE 03 CUERPOS	S/M	S/M	S/T	GRIS	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA		
40	536410020004	BIOMBO DE METAL DE 03 CUERPOS	S/M	S/M	S/T	GRIS	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA		
41	536496950001	SILLON RECLINABLE CON BRAZOS PARA DONANTE DE SANGRE	S/M	S/M	S/T	AZUL/GRIS	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA		
42	536496950002	SILLON RECLINABLE CON BRAZOS PARA DONANTE DE SANGRE	S/M	S/M	S/T	AZUL/GRIS	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA		
43	746481870242	SILLA FIJA DE METAL APILABLE	S/M	S/M	S/T	MARRON/CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA		
44	746481870299	SILLA FIJA DE METAL APILABLE	S/M	S/M	S/T	MARRON/CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA		
45	536486170010	PORTA BOLSA METALICO RODABLE	S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA		
46	536486170011	PORTA BOLSA METALICO RODABLE	S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA		
47	536486170030	PORTA BOLSA METALICO RODABLE	S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA		
48	536486170018	PORTA BOLSA METALICO RODABLE	S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA		
49	536486170031	PORTA BOLSA METALICO RODABLE	S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA		
50	536486170023	PORTA BOLSA METALICO RODABLE	S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA		
51	536486170012	PORTA BOLSA METALICO RODABLE	S/M	S/M	S/T	CREMA	S/S	S/D	ESTADO DE CHATARRA		
52	678250000004	CAMIONETA	03	NISSAN	CBEULCFD21SWLFA	4XA	AZUL	Z24-952769Y	4.73MT X 1.69MT	ESTADO OBSOLESCENCIA TÉCNICA	S/2,961.20
VALOR TOTAL DE LOTES											S/4,113.20

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
OGESS ESPECIALIZADA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

RESUMEN

Cantidad de bienes para subasta pública:

Cantidad de lotes:

Precio base total de subasta Pública:

52

3

S/4,113.20

CPC. Mg. Javier García Mendoza

MAT. N° 19-608

RESPONSABLE OFICINA DE BIENES PATRIMONIALES
Responsable de la OCP

FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO					
Entidad u Organización de la Entidad	Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional- Ogeess Especializada (Hospital Tarapoto)	Categoría		Color	Azul
Denominación	Camioneta	Nº de chasis (VIN)		Combustible	Gasolina
Nº Placa vehicular	PGN 693	Nº de ejes	02	Transmisión	Mecánica
Carrocería	Cabina Doble	Nº de motor	Z24-952769Y	Cilindrada	2389 CC
Marca	Nissan	Nº de serie	22CBUD21Z0450093	Kilometraje	
Modelo	CBEULCFD21SWLFA	Año de fabricación	1996	Nº de Tarjeta de Identificación Vehicular	
Valor de tasación (S/) o valor neto (S/)					
DESCRIPCIÓN		APRECIACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA			
1. SISTEMA DE MOTOR	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACION		
Cilindros	04	Malo	Cambio		
Carburador / carter	01	Malo	Cambio		
Distribuidor / bomba de inyección	01	Malo	Cambio		
Bomba de gasolina	01	Malo	Cambio		
Purificador de aire	01	Malo	Cambio		
2. SISTEMA DE FRENOS	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACION		
Bomba de frenos	04	Malo	Cambio		
Zapatas y tambores	04	Malo	Cambio		
Discos y pastillas	00	N/A	N/A		
3. SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACION		
Radiador	01	Malo	Cambio		
Ventilador	01	Malo	Cambio		
Bomba de Agua	01	Malo	Cambio		
4. SISTEMA ELÉCTRICO	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACION		
Motor de arranque	01	Malo	Cambio		
Batería	01	Malo	Cambio		
Alternador - Dinamo	01	Malo	Cambio		
Bobina	01	Malo	Cambio		
Relay de alternador	01	Malo	Cambio		
Faros delanteros	02	Regular	Desgaste		
Direccionales delanteros	02	Malo	Cambio		
Luces posteriores	02	Malo	Cambio		
Direccionales posteriores	02	Malo	Cambio		
Auto radio	00	N/A	N/A		
Parlantes	00	N/A	N/A		
Claxon	00	N/A	N/A		
Circuito de luces (faros, cableados)	02	Malo	Cambio		
5. SISTEMA DE TRANSMISIÓN	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACION		
Caja de cambios	01	Malo	Cambio		
Bomba de embrague	01	Malo	Cambio		
Caja de transferencia	00	N/A	N/A		
Diferencial trasero	01	Malo	Cambio		
Diferencial delantero (4x4)	01	Malo	Cambio		
6. SISTEMA DE DIRECCIÓN	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACION		
Volante	01	Regular	Desgaste		
Caña de dirección	01	Regular	Desgaste		
Cremallera	01	Regular	Desgaste		
Rótulas	01	Regular	Desgaste		
7. SISTEMA DE SUSPENSIÓN	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACION		
Amortiguadores / muelles	04	Malo	Cambio		
Barra de torsión	01	Malo	Cambio		
Barra de estabilizadora	01	Malo	Cambio		
Llantas	04	Regular	Desgaste		
8. CARROCERÍA	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACION		

Capot del motor	01	Malo	Reparación
Capot de mailetera	01	Malo	Reparación
Parachoques delantero	01	Malo	Reparación
Parachoques posterior	01	Malo	Reparación
Lunas	04	Regular	Fisura
Parabrisas delantero	01	Regular	Fisura
Parabrisas posterior	01	Regular	Fisura
Tanque de combustible	01	Regular	Limpieza
Puertas	04	Malo	Cambio
Asientos	06	Malo	Cambio

9. ACCESORIOS	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACION
Aire acondicionado	00	N/A	N/A
Alarma	00	N/A	N/A
Plumillas	02	Malo	Cambio
Espejos	02	Malo	Cambio
Cinturones de seguridad	02	Malo	Cambio
Antena	00	N/A	N/A
10. OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACION
Pintura en general	01	Malo	Deterioro
11. APRECIACIÓN TÉCNICA GENERAL			

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
 OGESS ESPECIALIZADA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

.....
CPC. Mg. Javier García Mendoza
 MAT. N° 18-606
 RESPONSABLE OFICINA DE PATRIMONIO

 Responsable de la OCP



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
 OGESS ESPECIALIZADA

.....
Ing. Domingo René Dávila Castro
 JEFE DE LA UNIDAD DE
 MANTENIMIENTO OPERATIVO

 Mecánico

APENDICE
DECLARACIÓN JURADA

Quién suscribe.....Identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI).....DECLARO BAJO JURAMENTO, no encontrarme comprendido directa ni indirectamente o por persona interpuesta dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en los artículos 1366, 1367 y la 1368 del Código Civil, que me impidan participar en la presente subasta y adquirir bienes estatales a nombre propio (o a nombre de mi representada.....con RUC N°.....), del cual soy representante legal según el Certificado de Vigencia de Poder que adjunto (en caso la adjudicación lo realice una persona jurídica).

Tarapoto,de.....de 2024

.....
Firma y huella digital
Nombres y apellidos
DNI N°

(2) CÓDIGO CIVIL

Artículo 1366.- Personas prohibidas de adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta
No pueden adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta pública, directa o indirectamente o por persona interpuesta:

1. El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Senadores y Diputados, los Ministros de Estado y funcionarios de la misma jerarquía, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los del Tribunal de Garantías Constitucionales, el Fiscal de la Nación y los Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, el Contralor General de la República, el Presidente y Directores del Banco Central de Reserva del Perú y el Superintendente de Banca y Seguros, los bienes nacionales.
2. Los Prefectos y demás autoridades políticas, los bienes de que trata el inciso anterior, situados en el territorio de su jurisdicción.
3. Los funcionarios y servidores del Sector Público, los bienes del organismo al que pertenecen y los confiados a su administración o custodia o los que para ser transferidos requieren su intervención.
4. Los Magistrados judiciales, los árbitros y los auxiliares de justicia, los bienes que estén o hayan estado en litigio ante el juzgado o el tribunal en cuya jurisdicción ejercen o han ejercido sus funciones.
5. Los miembros del Ministerio Público, los bienes comprendidos en los procesos en que intervengan o hayan intervenido por razón de su función.
6. Los abogados, los bienes que son objeto de un juicio en que intervengan o hayan intervenido por razón de su profesión, hasta después de un año de concluido en todas sus instancias. Se exceptúa el pacto de cuota litis.
7. Los albaceas, los bienes que administran.
8. Quienes por ley o acto de autoridad pública administren bienes ajenos, respecto de dichos bienes.
9. Los agentes mediadores de comercio, los martilleros y los peritos, los bienes cuya venta o evaluación les ha sido confiada, hasta después de un año de su intervención en la operación.

Artículo 1367.- Extensión del impedimento

Las prohibiciones establecidas en el artículo 1366 se aplican también a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas impedidas.

Artículo 1368.- Plazo de prohibiciones

Las prohibiciones de que tratan los incisos 1, 2, 3, 7 y 8 del artículo 1366 rigen hasta seis meses después de que las personas impedidas cesen en sus respectivos cargos.